

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

12 DIC. 2019

ANGOL,

12 6 4 6

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- a) Ley N° 21.125 de fecha 28 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2019.
- b) Memorandum N°555 que aprueba Presupuesto Sector Salud año 2019, según consta en sesión Ordinaria N°27 de fecha 25 de Septiembre de 2018.
- c) Decreto Alcaldicio N° 6404 de fecha 06 de diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- d) Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del Proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- f) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Requerimiento de Compra N°79FC de fecha 23 de octubre de Salud Municipal, para compra de 20 Cajas de FORXIGA 10 MG y 03 Cajas de ONGLYZA 5 MG*28 CM, para entrega y suministro de usuarios categorizados crónicos e inscritos en Farmacia Comunitaria de la comunal de Angol.

Ord. N° 337 de fecha 26 de noviembre del 2019 emitido por Director del Depto. de Salud y visado por Asesor Jurídico Municipal, por solicitud de compra de 20 Cajas de FORXIGA 10 MG y 03 Cajas de ONGLYZA 5 MG*28 CM, para entrega y suministro para usuarios categorizados crónicos e inscritos en Farmacia Comunitaria de la comunal de Angol.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, con ASTRAZENECA S.A. RUT 76.447.530-5, compra de 20 Cajas de FORXIGA 10 MG y 03 Cajas de ONGLYZA 5 MG*28 CM para entrega y suministro para usuarios categorizados crónicos e inscritos en Farmacia Comunitaria de la comunal de Angol.

2.- El gasto que irroque el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215.22.04.004.001.002 Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$533.358.- impuesto incluido.-



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/FAPA/PPD/kag

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Adm. y Finanzas
- Ley de Transparencia

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL



2244-990-0519